

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: WILLIAN A ZAMBRANO MADERO, Líder del Servicio Farmacéutico

FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

En consideración al acuerdo de Junta Directiva No 009 del 10 de julio de 2023, "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en consonancia a lo previsto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 el cual establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección de la salud, y teniendo en cuenta que el Hospital es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad.

2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital San Vicente de Arauca, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de consulta externa y hospitalización para servicios de primer, segundo y tercer nivel que se prestan en las instalaciones físicas, dentro de este portafolio de servicios se encuentran servicios asistenciales hospitalarios, cuenta con unidad de Cuidados Intensivos, Unidad Respiratoria, Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, Endoscopia; los servicios quirúrgicos son: Esterilización, Quirófanos, Recuperación, Salas de Partos; los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio Transfusional, Servicio Farmacéutico.

La población objeto de atención por parte de la Entidad es altamente vulnerable encontrándose expuesta a riesgos de salud y accidentalidad que requieren la oportuna e inmediata prestación del servicio farmacéutico, así mismo, se efectúan dentro de la Institución diferentes programas de Atención básica, **Urgencias, Cirugía, Hospitalización**, entre otros, de la misma forma se presta el servicios de UCI, HOSPITALIZACIÓN que conforman todo el sistema general de salud, así como tratamientos de alta complejidad y continua permanencia, por lo tanto se está en la obligación de adquirir los bienes y servicios que requieren los beneficiarios de la institución.

En atención a los diferentes servicios que presta el HSVA y dentro de ellos el Servicio Farmacéutico el cual es responsable del suministro de los Medicamentos y Materiales

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) -- 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Medico quirúrgicos a los pacientes hospitalizados en la institución, este servicio debe garantizar y contemplar el stock mínimo con el fin de desarrollar las actividades propias de cada servicio. Teniendo en cuenta los altos índices de rotación de los mismos, se recomienda que el Hospital proceda a adquirir medicamentos y materiales médico quirúrgico, que se requieren con suma importancia con el fin de atender la necesidades remitidas por los profesionales de cada servicio, según los requerimientos para la atención, diagnóstico y evolución de los usuarios o pacientes que requieren del servicio de la salud para mejorar la calidad de vida.

Teniendo presente lo anterior, y con el fin de evitar tener faltantes de materiales médico quirúrgico en los diferentes servicios del Hospital, se debe definir un proveedor que este en capacidad de suministrarlos los insumos y materiales médico quirúrgicos necesarios, de manera oportuna y con las garantías de calidad y cumplimiento,

Es importante resaltar que la carencia de estos materiales médico quirúrgicos impide la posibilidad de llevar el correcto cumplimiento a los protocolos de atención en salud avalados por Sistema Obligatorio Garantía de Calidad (SOGC) por lo cual puede tener efectos sobre la productividad, la salud, la seguridad, la calidad de los servicios y en general

3. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato consiste en contratar **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E.**

3.1 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el propósito de brindar un buen servicio en el Servicio Farmacéutico, en lo referente al oportuno suministro de medicamento, es necesario presentar a continuación las especificaciones técnicas requeridas:

	Nombre Comercial	PRESENTACION
	EQUIPOS PERIFERANELES Y OTROS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGIA -JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES(INCLUSO CON AGUJA) -JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES(INCLUSO CON AGUJA)	
1	AGUJA SPINOCAN 26GX3 1/2 CIX50 QUIRURGICO	UNIDAD
2	AGUJA SPINOCAN 27GX3 1/2 CIX50 QUIRURGICO	UNIDAD
3	CATETER NO 16GX2 REF4251350 CIX50 INTROCAN CERTO BRAUN	UNIDAD
4	CATETER NO 18GX1 1/4 REF4251342 CIX50 INTROCAN CERTO BRAUN	UNIDAD

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

6	CATETER NO 20GX1 1/4 REF4251326 CIX50 INTROCAN CERTO BRAUN	UNIDAD
7	CATETER NO 22GX1 REF4251318 CIX50 INTROCAN CERTO BRAUN	UNIDAD
8	CATETER NO 24GX3/4 REF4251300 CIX50 INTROCAN CERTO BRAUN	UNIDAD
9	JERINGA DESECH 50 ML 21GX1 1/2 CIX30 PROTEX	UNIDAD
10	JERINGA DESECH LUERLOCK 3P 10 ML 21GX1 1/2 CIX100 NIPRO	UNIDAD
11	JERINGA DESECH LUERLOCK 3P 20 ML 21GX1 1/2 CIX50 PROTEX	UNIDAD
12	JERINGA DESECH LUERLOCK 3P 5ML 21GX1 1/2 CIX100 MEDISPO PROTEX	UNIDAD
13	JERINGA INSULINA 1 ML 27GX1/2 CIX100 MEDISPO	UNIDAD
14	AGUJA PARA BIOPSIA AUTOMATICA 14GX10CM TEJIDOS BLANDOS REF 763114100X ARGON	UNIDAD
15	AGUJA PARA BIOPSIA AUTOMATICA 18GX20CM TEJIDOS BLANDOS REF 763118200X ARGON	UNIDAD
16	AGUJA SPINOCAN 20GX3 1/2 CIX50 QUIRURGICO	UNIDAD
17	AGUJA SPINOCAN 22GX3 1/2 CIX50 QUIRURGICO	UNIDAD
20	EQUIPO MICROGOTEO SIN AGUJA PAQX25 SUPREME PROTEX	UNIDAD
21	EQUIPO TRANSFUSION SANGRE PAQX50 SIN AGUJA GOTHAPLAST	UNIDAD
23	JERINGA PARA ADMINISTRACION MEDIO DE CONTRASTE CT9000 REF 800099S GUERBET	UNIDAD
24	EQUIPO EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO CIX25 GOTHAPLAST	UNIDAD

	AGUJAS PARA SUTURA-PARTES Y ACCESORIOS PARA MATERIAL ELECTROMEDICO	
1	NOVOSYN VIOLETA 0 90CM HR37S CIX36 BRAUN	UNIDAD
2	NOVOSYN VIOLETA 1 90 CM HR26 CIX36 BRAUN	UNIDAD
3	NOVOSYN VIOLETA 1 90CM HR37S CIX36 C0068597 BRAUN	UNIDAD
4	NOVOSYN VIOLETA 2-0 HR37S X90CM CIX36 BRAUN	UNIDAD
5	PREMILENE 3-0 DS24 75CM CIX36 OPTILENE C3090235 BRAUN	UNIDAD
6	PREMILENE 3-0 GS60 75CM CIX36 OPTILENE BRAUN	UNIDAD
7	PREMILENE 4-0 DS16 45CM CIX36 OPTILENE BRAUN	UNIDAD
8	PREMILENE 4-0 DS19 75CM CIX36 OPTILENE C3090520 BRAUN	UNIDAD
9	PREMILENE 5-0 DS19 75CM CIX36 OPTILENE BRAUN	UNIDAD
10	PROLENE D CT1 75CM 8424T CIX24 ETHICON	UNIDAD

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

11	PROLENE 1 CT1 75CM 8425H CJX36 ETHICON	UNIDAD
12	PROLENE 2-0 CT1 75CM 8423T CJX24 ETHICON	UNIDAD
13	PROLENE 2-0 CT2 75CM 8411T CJX24 ETHICON	UNIDAD
14	PROLENE 2-0 KS 75CM 8623H CJX36 ETHICON	UNIDAD
15	PROLENE 3-0 KS 75CM 8622H CJX36 ETHICON	UNIDAD
16	PROLENE 4-0 SC20 45CM 8183T CJX24 ETHICON	UNIDAD
17	PROLENE 5-0 P3 45CM P8698T CJX24 ETHICON	UNIDAD
18	PROLENE 6-0 SC16 45CM 8160T CJX24 ETHICON	UNIDAD
19	SEDA PERMAHAND 2-0 CT1 75CMS 423H CJX36 ETHICON	UNIDAD
20	SEDA PERMAHAND 2-0 SC26 45CM 185T CJX24 JOHNSON	UNIDAD
21	SEDA PERMAHAND 2-0 SH 75CMS K833H CJX36 ETHICON	UNIDAD
22	SEDA PERMAHAND 3-0 KS 75CM 622H CJX36 ETHICON	UNIDAD
23	SEDA PERMAHAND 3-0 SC24 45CM 184T CJX24 ETHICON	UNIDAD
24	SEDA PERMAHAND 3-0 SH 75CM K832H CJX36 ETHICON	UNIDAD
25	SEDA PRECORTADA 2-0 S A 10X75CM SA85T CJX24 ETHICON	UNIDAD
26	VICRYL 0 SH 70CM J318H CJX36 ETHICON	UNIDAD
27	VICRYL 1 C A CT1 90CM XYVCP347H CJX36 ETHICON	UNIDAD
28	VICRYL 2-0 C A CT1 70CM XYVCP339H CJX36 ETHICON	UNIDAD
29	VICRYL 2-0 C A SH 70CM XYVCP317H CJX36 ETHICON	UNIDAD
30	VICRYL 3-0 C A SC20 70CM J123H CJX36 ETHICON	UNIDAD
31	VICRYL 3-0 C A SH 70CM XYVCP316H CJX36 ETHICON	UNIDAD
32		
33	VICRYL 4-0 C A RB1 70CM XYVCP304H CJX36 ETHICON	UNIDAD
34	VICRYL 4-0 C A SC20 70CM J122H CJX36 ETHICON	UNIDAD
35	VICRYL 5 0 P 3 PRIME 45CM JP493G CJX12 ETHICON	UNIDAD
36	VICRYL 5-0 C A RB1 70CM XYVCP303H CJX36 ETHICON	UNIDAD
37	VICRYL 6-0 C A RB1 70CM J302H CJX36 JOHNSON	UNIDAD
38	VICRYL 6-0 P3 REF JP492G CJX12 ETHICON	UNIDAD
39	CATGUT CROMADO 0 CT1 90CM 924T CJX24 ETHICON	UNIDAD

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

40	PROLENE 6-0 CON AGUJA VASCULAR M8706T CJX24 ETHICON	UNIDAD
41	PROLENE 7-0 CON AGUJA VASCULAR M8703T CJX24 ETHICON	UNIDAD
42	VICRYL 1CT2 70CM J335H CJX36 ETHICON	UNIDAD
43	MONO-NYLON 10/0 CDSP 6.5 DE 15CC CJX12 SUT MED	UNIDAD
44	CATGUT CROMADO 1 CT1 90CM 925T CJX24 ETHICON	UNIDAD
45	CATGUT CROMADO 2-0 CT1 90CM 923T CJX24 ETHICON	UNIDAD
46	CATGUT CROMADO 3-0 CT1 70CM 810T CJX24 ETHICON	UNIDAD
47	CATGUT CROMADO 3-0 SH 70CM G122T CJX24 ETHICON	UNIDAD
48	CATGUT CROMADO 4-0 RB1 70CM U203T CJX24 ETHICON	UNIDAD
49	CINTA CONTROL VAPOR AUTOCLAVEX50MTS BIOPLAST	UNIDAD
50	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO REF 63-710 CJX10 GLOBAL	UNIDAD
51	CITOFUADOR FCO 200 ML CITOSAR SAR	UNIDAD
52	ELECTRODOS MONITOREO ADULTO REF 2228 PQTX50 3M	PAQUETE
53	EXOVAC 1/4X400ML GOLDEN CAR	UNIDAD
54	EXOVAC 1/8X400ML GOLDEN CAR	UNIDAD
55	FILTRO NARIZ DE CAMELLO ADULTO REF 63 804 GLOBAL	UNIDAD
56	LLAVE DE TRES VIAS CJX50 GLOBAL HEA	UNIDAD
57	PAPEL DESFIBRILADOR 57*25 X ROLLO PAQX10 PAINMED	UNIDAD
58	PAPEL DESFIBRILADOR FQS 50-3-100 RESMA NIHON KOHD	UNIDAD
59	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO 50MMX30MT ROLLO PAINMED	UNIDAD
60	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO 63MMX30MT ROLLO NIHON KOHD	UNIDAD
61	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO AT 101 KRAMER	UNIDAD
62		
63		
64	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER AT 101 REF 2157026 SCHILLER	UNIDAD
65	PAPEL MONITOR FETAL 112MMX90MM RESMA PINMD 150 HOJAS PAINMED	UNIDAD
66	PAPEL MONITOR FETAL F3/F6/F9 150 HOJAS INSTRUMENT PAINMED	UNIDAD
67	PLACA PARA ELECTRO BISTURI REF 7507 COVIDIEN	UNIDAD
68	RESUCITADOR MANUAL ADULTO DESECHABLE GOLDEN CAR	UNIDAD

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030–Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web:
www.hospital-sanvicente.gov.co– Facebook: Hospital San Vicente Arauca– Twitter: @SanArauca–
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

69	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO DESECHABLE GOLDEN CAR	UNIDAD
70	LAPIZ ELECTROBISTURI ELITE MEDICAL CARDIOMED	UNIDAD
71	HEMOSTATICO ABSORBIBLE 5.1X10.2 REF 411962 CIX10 SURGICELL FIBRILAR JHONSON	UNIDAD
72	EQUIPO EN Y PARA IRRIGACION PVC 2 METROS GOTHAPLAST	UNIDAD
73	CIRCUITO DE VENTILACION NEONATAL REF. 780-10 X UND	UNIDAD
74	MALLAS DE POLIPROPILENO DE ESTANDAR (ESTERIL) 20 CM X 20CM BIOMESH	UNIDAD
75	CIRCUITO ANESTESIA PEDIATRICO REF 63-760A CIX10 GLOBAL	UNIDAD
76	CAUCHO PARA SUCCION 3 MTS BIOPLAST	UNIDAD
77	FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO GLOBAL	UNIDAD
78	CATETER EPICUTANEO 1FR 28G X 20 CM AGUJA PELABLE VYGON	UNIDAD
79	CATETER EPICUTANEO CAVA 24G 2 FRX 30CC REF 2184-00 VYGON	UNIDAD
80	INTEGRADOR CLASE 5 PARA VAPOR CONTROLA LA TEMPERATURA TIEMPO Y CALIDAD DE VAPOR PARA CICLOS ENTRE 115 Y 138 GRADOS CENTIGRADOS PARA VAPOR REF 1250 CJAX240 INDICADOR QUIMICO 3M	UNIDAD
81	CATETER CENTRAL DUO PEAD S413 G22 DE 13CM REF4166922 CIX10 BRAUN	UNIDAD
83	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO 14 FR CON 12 JERINGAS DE SOLUCION SALINA 83 014J CIX10 GLOB	UNIDAD
84	SONDA GASTROSTOMIA 22 KANGAROO COVIDIEN	UNIDAD
85	CATETER CENTRAL TRES VIAS 4167408 CIX10 CERTOFIX 5720 BRAUN	UNIDAD
86	GUANTE ESTERIL T 6 1/2 PAR CIX50 SUPREME PROTEX	PAR
87	GUANTE ESTERIL T 7 1/2 PAR CIX50 SUPREME PROTEX	PAR
88	GUANTE ESTERIL T 7 PAR CIX50 SUPREME PROTEX	PAR
89	GUANTE ESTERIL T 8 PAR CIX50 SUPREME PROTEX	PAR
90	GUANTE ESTERIL T 8.5 PAR CIX50 SUPREME PROTEX	PAR
91	SET PERFUSOR JERINGA DE 50ML + EXTENSION DE ANESTESIA DE 150 CM REF CO0015 FRESENIUS	UNIDAD
92	SET BOMBA INFUSION REF ST01 PUERTO PARA AGUJA CIX30 FRESENIUS	UNIDAD
93	BURETAX150 ML PAQX25 GOTHAPLAST	UNIDAD
94	EQUIPO MACROGOTEO SITIO EN Y ADAPTADOR LUERLOCK MRC0001MP	UNIDAD
95	TIRAS DE GLUCOMETRIA G30A-V30A-G71-G31-D40 CJAX50 GLUCOQUICK DIABETRICS	UNIDAD
GUANTES PARA CIRUGIA		
1	GUANTE ESTERIL T 6 1/2 PAR CIX50 SUPREME PROTEX	PAR

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

2	GUANTE ESTERIL T 7 1/2 PAR CJX50 SUPREME PROTEX	PAR
3	GUANTE ESTERIL T 7 PAR CJX50 SUPREME PROTEX	PAR
4	GUANTE ESTERIL T 8 PAR CJX50 SUPREME PROTEX	PAR
5	GUANTE ESTERIL T 8.5 PAR CJX50 SUPREME PROTEX	PAR

**SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS
SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA -VENDAJES
ORTOPÉDICOS -PARTES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS
DE VENOCILISIS Y ANÁLOGOS**

1	CLAM UMBILICAL CJX50 GOTHAPLAST	UNIDAD
2	GUANTE EXAMEN T L CIAX100 PROTEX	CAJA
3	GUANTE EXAMEN T M CIAX100 PROTEX	CAJA
4	GUANTE EXAMEN T S CIAX100 PROTEX	CAJA
5	ALGODON HOSPITALARIO ROL 500G MK	UNIDAD
6	ALGODON TORUNDAS PAQ 500GR HIGIETEX	UNIDAD
7	BATA DESECHABLE PACIENTE MANGA JAPONESA	UNIDAD
8	CANDADO CARRO DE PARO PQTX50 BIOPLAST	PAQUETE
9	CANULA DE MAYO No 0 GOLDEN CAR	UNIDAD
10	CANULA DE MAYO No 1 GOLDEN CAR	UNIDAD
11	CANULA DE MAYO No 2 GOLDEN CAR	UNIDAD
12	CANULA DE MAYO No 3 GOLDEN CAR	UNIDAD
13	CANULA DE MAYO No 4 GOLDEN CAR	UNIDAD
14	CANULA DE MAYO No 5 GOLDEN CAR	UNIDAD
15	CANULA NASAL ADULTO CJX250 BIOLIFE	UNIDAD
16	CANULA NASAL NEONATO BIOLIFE	UNIDAD
17	CANULA NASAL PEDIATRICO	UNIDAD
18	CLORHEXIDINA JABON 4 % GAR 3800 ML VIOXIN ZUMOTEC	UNIDAD
19	CYSTOFLO 2000ML BIOLIFE	UNIDAD
20	FIXOMULL STRETCH 10CMX10MTS	UNIDAD
21	ESPARADRAPO HOSPITALARIO	UNIDAD

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

22	GASA ESTERIL 7.5X7.5 CM SOBXS UND	UNIDAD
23	GASA HOSPITALARIA ROLLOX100YDAS ALFA TRADI	UNIDAD
24	MANILLA IDENTIF RECIEN NACIDO NINA CJX100 BIOPLAST	UNIDAD
25	MANILLA IDENTIF RECIEN NACIDO NINO CJX100 BIOPLAST	UNIDAD
26	MANILLA IDENTIFICACION ADULTO BLANCA CJX100 BIOLIFE	UNIDAD
27	MASCARA OXIGENO ADULTO BIOLIFE	UNIDAD
28	MASCARA OXIGENO DE NO REINALACION ADULTO UND	UNIDAD
29	MASCARA OXIGENO CON RESERVORIO PEDIATRICO BIOLIFE	UNIDAD
30	MASCARA OXIGENO PEDIATRICA BIOLIFE	UNIDAD
31	MICRONEBULIZADOR KIT ADULTO BIOPLAST	UNIDAD
32	MICRONEBULIZADOR KIT PEDIATRICO GOTHAPLAST	UNIDAD
33	PAPEL CREPADO PARA ESTERILIZAR 50X100MT GOTHAPLAST	UNIDAD
34	PAQUETE QUIRURGICO DESECH GENERAL N-7 FCV	UNIDAD
35	SONDA FOLEY DOS VIAS 08 CJX10 OPTIMAL QUALITY	UNIDAD
36		UNIDAD
37		UNIDAD
38		UNIDAD
39	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No 06 PAQX50 MYH CARE	UNIDAD
40	SONDA NASOGASTRICA LEVIN NO 08 SHERLEG	UNIDAD
41	SONDA NASOGASTRICA LEVIN NO 10 SHERLEG	UNIDAD
42	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No 12 PAQX40 MYH CARE	UNIDAD
43	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No 14 SHERLEG	UNIDAD
44	SONDA NASOGASTRICA LEVIN NO 16 SHERLEG	UNIDAD
45	SONDA NELATON No 06 PAQX50 MYH CARE	UNIDAD
46	SONDA NELATON No 08 PAQX50 MYH CARE	UNIDAD
47	SONDA NELATON NO 10 SHERLEG	UNIDAD
48	SONDA NELATON NO 12 SHERLEG	UNIDAD
49	SONDA NELATON No 14 SHERLEG	UNIDAD
50	SONDA NELATON NO 16 SHERLEG	UNIDAD

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

51	SONDA NELATON NO 18 SHERLEG	UNIDAD
52	SONDA NELATON NO 20 SHERLEG	UNIDAD
53	TAPON HEPARINIZADO CIX100 GOTHAPLAST	UNIDAD
54	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 3.0 CIX10 PLUSVITAL	UNIDAD
55	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 3.5 PLUSVITAL	UNIDAD
56	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 4.0 PLUSVITAL	UNIDAD
57	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 4.5 CIX10 PLUSVITAL	UNIDAD
58	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 5.0 CIX10 PLUSVITAL	UNIDAD
59	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 5.5 CIX10 PLUSVITAL	UNIDAD
60	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 6.5 PLUSVITAL	UNIDAD
61	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 7.0 CIX10 PLUSVITAL	UNIDAD
62	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 7.5 PLUSVITAL	UNIDAD
63	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 8.0 PLUSVITAL	UNIDAD
64	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 8.5 CIX10 GLOBAL HEA	UNIDAD
65	TUBO ENDOTRAQUEAL SB NO 2.0 PLUSVITAL	UNIDAD
66	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B No 2.5 CIX10 GLOBAL HEA	UNIDAD
67	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B No 3.0 PLUSVITAL	UNIDAD
68	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B No 3.5 CIX10 PLUSVITAL	UNIDAD
69	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B No 4.0 PLUSVITAL	UNIDAD
70	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B No 4.5 GLOBAL HEA	UNIDAD
71		
72		
73	VENDA ALGODON LAMINADO 3X5 PAQX48 MEDICAL SUPLIES	UNIDAD
74	VENDA ALGODON LAMINADO 4X5 PAQ X 48 MEDICAL SUPLIES	UNIDAD
75	VENDA ALGODON LAMINADO 5X5 PAQX48 MEDICAL SUPLIES	UNIDAD
76	VENDA ALGODON LAMINADO 6X5 PAQX48 MEDICAL SUPLIES	UNIDAD
77	VENDA ELASTICA 5X5 PQTX48 MEDICAL SUPLIES	UNIDAD
78	VENDA YESO 5X5 PAQX12 ALFA	UNIDAD
79	VENDA YESO 6X5 PAQX6 ALFA	UNIDAD

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030–Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co - Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

80	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/B N 7.5 GOLDEN CAR	UNIDAD
81	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/B No. 7.0 GOLDEN CAR	UNIDAD
82	CATETER UMBILICAL 3.5X37CM VYGON	UNIDAD
83	CATETER UMBILICAL 5.0X37CM REF 270.05 VYGON	UNIDAD
84	MASCARA ANESTESIA No 4 GOLDEN CAR	UNIDAD
85	MASCARA ANESTESIA No 5 GOLDEN CAR	UNIDAD
86	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 3 GOTHAPLAST	UNIDAD
87	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 4 GOTHAPLAST	UNIDAD
88	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 5 GOTHAPLAST	UNIDAD
89	MANILLA IDENTIFICACION ADULTO ROJA CJX100 BIOLIFE	UNIDAD
90	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 6.0 CJX10 GLOBAL HEA	UNIDAD
91	COTONOIDE EN ALGODON ESTERIL 3 X 3 REF 2237 PQTX10 SHERLEG	UNIDAD
92	MASCARA ANESTESIA No 0 GOLDEN CAR	UNIDAD
93	MASCARA ANESTESIA No 1 GOLDEN CAR	UNIDAD
94	ALCOHOL 70 % SOL ANTISEPTICA FCO 700ML TECNOQUIMI	UNIDAD
95	CIDEX OPA GARRAFA CD20391 3780 ML JOHNSON	UNIDAD
96	INTEGRADOR CLASE 5 PARA VAPOR CONTROLA LA TEMPERATURA TIEMPO Y CALIDAD DE VAPOR PARA CICLOS ENTRE 115 Y 138 GRADOS CENTIGRADOS , COMPLY STERIGAGE 3M	UNIDAD
97	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO REF NC 5512 THORAMETRIX LM	UNIDAD

**PREPARADOS ESPECIALES PARA DESINFECTAR Y
ESTERILIZAR INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS**

1	DETERGENTE CONCENTRADO PARA INSTRUMENTAL MULTIENTZIMATICO GALON	UNIDAD
2		UNIDAD
3	GEL PARA UTRASONIDO BIOGEL GAR 3800 ML BIOPLAST	UNIDAD
4	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % SOLUCION GALON 3750 CC QUIRUCIDAL SOL QUIRUMEDICAS	UNIDAD
5	YODOPOVIDONA 10 % SOL ANTISEPTICA GAR 3500 ML ECAR	UNIDAD
6	YODOPOVIDONA 8 % SOL ESPUMA GAR 3500 ML ECAR	UNIDAD
7	TOALLA ANTISEPTICA CON ALCOHOL REF 326899 CJAX100 BD	UNIDAD

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co - Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

8	GLUTARALDEHIDO 2 % SOLUCION DESINFECTANTE 4000ML GLUTFAR EUFAR	UNIDAD
9	GLUTARALDEHIDO/FORMALDEHIDO /CETRIMIDA GAR 3650 ML QUIRUGER PLUS QUIRU MEDI	UNIDAD

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

5. PLAZO

El contrato tendrá un plazo de Ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2023.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 – 17 de la ciudad de Arauca.

7. VALOR DEL CONTRATO

TRECIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
(\$322.800.000)

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectarán los rubros presupuestales relacionados a continuación, de acuerdo con el CDP Número 105 del 30 de Agosto de 2023 para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

En Los Rubros Presupuestales:

RUBRO		DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.01.04.01-4815002	01	EQUIPOS PERICRANEALES Y OTROS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	10.000.000
2.4.5.01.04.01-4815004	01	AGUJAS PARA SUTURA	40.000.000
2.4.5.01.04.01-4815005	01	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES(INCLUSO CON AGUJA)	30.000.000
2.4.5.01.04.01-4815006	01	AGUJAS HIPODÉRMICAS	12.800.000
2.4.5.01.04.01-4815008	01	PARTES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE VENOCILISIS Y ANÁLOGOS	15.000.000
2.4.5.01.04.01-4815009	01	PARTES Y ACCESORIOS PARA MATERIAL ELECTROMÉDICO	140.000.000
2.4.5.01.04.01-4815010	01	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	35.000.000
2.4.5.01.04.01-4817115	01	VENDAJES ORTOPÉDICOS	10.000.000
2.4.5.01.03.01-3486403	01	PREPARADOS ESPECIALES PARA DESINFECTAR Y ESTERILIZAR INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS	10.000.000

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web:
www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca. Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

2.4.5.01.03.01-3626004	01	GUANTES DE CIRUGÍA	20.000.000
------------------------	----	--------------------	------------

322.800.000

El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será hábil.

9. FORMA DE PAGO:

La ESE Hospital San Vicente de Arauca, pagará al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así: Hasta ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios, para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El pago del veinte (20%) NETO restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

9 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que rige su actividad contractual. En el capítulo V bajo el procedimiento de INVITACION PUBLICA, contemplado en el artículo 39.3 CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

10 ANALISIS DEL SECTOR

Para mayor objetividad y confiabilidad se solicitó cotización de establecimientos comerciales reconocidos, arrojando los siguientes valores:

Nombre Comercial	PRESENTACION	IVA	COTIZACION -1	COTIZACION -2	COTIZACION -3	PROME
------------------	--------------	-----	------------------	------------------	------------------	-------

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalسانvicente.gov.co Página Web: www.hospitalسانvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04	
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023	

EQUIPOS PERICRANEALES Y OTROS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA -JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES(INCLUSO CON AGUJA) -JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES(INCLUSO CON AGUJA)

1							
2	AGUJA SPINOCAN 26GX3 1/2 CIX50 QUIRURGICO	UNIDAD	19	5.846	5.846	5.846	5.846
3	AGUJA SPINOCAN 27GX3 1/2 CIX50 QUIRURGICO	UNIDAD	19	5.846	5.846	5.846	5.846
4	CATER NO 16GX2 REF4251350 CIX50 INTROCAN CERTO BRAUN	UNIDAD		2.000	2.001	2.001	2.001
5	CATER NO 18GX1 1/4 REF4251342 CIX50 INTROCAN CERTO BRAUN	UNIDAD		2.000	2.001	2.001	2.001
6	CATER NO 20GX1 1/4 REF4251326 CIX50 INTROCAN CERTO BRAUN	UNIDAD		2.000	2.001	2.001	2.001
7	CATER NO 22GX1 REF4251318 CIX50 INTROCAN CERTO BRAUN	UNIDAD		2.000	2.001	2.001	2.001
8	CATER NO 24GX3/4 REF4251300 CIX50 INTROCAN CERTO BRAUN	UNIDAD		2.000	2.001	2.001	2.001
9	JERINGA DESECH 50 ML 21GX1 1/2 CIX30 PROTEX	UNIDAD	19	1.094	1.096	1.097	1.095
10	JERINGA DESECH LUERLOCK 3P 10 ML 21GX1 1/2 CIX100 NIPRO	UNIDAD	19	313	315	316	315
11	JERINGA DESECH LUERLOCK 3P 20 ML 21GX1 1/2 CIX50 PROTEX	UNIDAD	19	459	461	462	461
12	JERINGA DESECH LUERLOCK 3P 5ML 21GX1 1/2 CIX100 MEDISPO PROTEX	UNIDAD	19	212	214	215	213
13	JERINGA INSULINA 1 ML 27GX1/2 CIX100 MEDISPO	UNIDAD	19	208	210	211	210
14	AGUJA PARA BIOPSIA AUTOMATICA 14GX10CM TEJIDOS BLANDOS REF 763114100X ARGON	UNIDAD	19	166.600	166.602	166.602	166.601
15	AGUJA PARA BIOPSIA AUTOMATICA 18GX20CM TEJIDOS BLANDOS REF 763118200X ARGON	UNIDAD	19	166.600	166.602	166.602	166.601
16	AGUJA SPINOCAN 20GX3 1/2 CIX50 QUIRURGICO	UNIDAD	19	5.236	5.238	5.238	5.237
17	AGUJA SPINOCAN 22GX3 1/2 CIX50 QUIRURGICO	UNIDAD	19	5.846	5.848	5.848	5.848
20	EQUIPO MICROGOTEO SIN AGUJA PAQX25 SUPREME PROTEX	UNIDAD		975	975	976	975
21	EQUIPO TRANSFUSION SANGRE PAQX50 SIN AGUJA GOTHAPLAST	UNIDAD		2.813	2.814	2.815	2.814
23	JERINGA PARA ADMINISTRACION MEDIO DE CONTRASTE CT9000 REF 8000995 GUERBET	UNIDAD	19	86.583	86.584	86.584	86.584
24	EQUIPO EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO CIX25 GOTHAPLAST	UNIDAD		1.100	1.100	1.101	1.100

AGUJAS PARA SUTURA-PARTES Y ACCESORIOS PARA MATERIAL ELECTROMEDICO

1	NOVOSYN VIOLETA 0 90CM HR37S CIX36 BRAUN	UNIDAD		15.281	15.283	15.284	15.283
2	NOVOSYN VIOLETA 1 90 CM HR26 CIX36 BRAUN	UNIDAD		16.434	16.436	16.437	16.436
3	NOVOSYN VIOLETA 1 90CM HR37S CIX36 C0068597 BRAUN	UNIDAD		15.659	15.661	15.662	15.661
4	NOVOSYN VIOLETA 2-0 HR37S X90CM CIX36 BRAUN	UNIDAD		14.821	14.823	14.824	14.823
5	PREMILENE 3-0 DS24 75CM CIX36 OPTILENE C3090235 BRAUN	UNIDAD		7.953	7.955	7.956	7.955

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

6	PREMILENE 3-0 GS60 75CM CIX36 OPTILENE BRAUN	UNIDAD		8.511	8.513	8.514	8.513
7	PREMILENE 4-0 DS16 45CM CIX36 OPTILENE BRAUN	UNIDAD		8.879	8.881	8.882	8.881
8	PREMILENE 4-0 DS19 75CM CIX36 OPTILENE C3090520 BRAUN	UNIDAD		7.418	7.420	7.420	7.419
9	PREMILENE 5-0 DS19 75CM CIX36 OPTILENE BRAUN	UNIDAD		7.570	7.572	7.572	7.571
10	PROLENE 0 CT1 75CM 8424T CIX24 ETHICON	UNIDAD		10.558	10.560	10.560	10.559
11	PROLENE 1 CT1 75CM 8425H CIX36 ETHICON	UNIDAD		10.280	10.282	10.282	10.281
12	PROLENE 2-0 CT1 75CM 8423T CIX24 ETHICON	UNIDAD		10.735	10.737	10.737	10.736
13	PROLENE 2-0 CT2 75CM 8411T CIX24 ETHICON	UNIDAD		10.735	10.737	10.737	10.736
14	PROLENE 2-0 KS 75CM 8623H CIX36 ETHICON	UNIDAD		11.387	11.389	11.389	11.388
15	PROLENE 3-0 KS 75CM 8622H CIX36 ETHICON	UNIDAD		12.048	12.050	12.050	12.049
16	PROLENE 4-0 SC20 45CM 8183T CIX24 ETHICON	UNIDAD		11.612	11.614	11.614	11.613
17	PROLENE 5-0 P3 45CM P8698T CIX24 ETHICON	UNIDAD		18.965	18.967	18.967	18.966
18	PROLENE 6-0 SC16 45CM 8160T CIX24 ETHICON	UNIDAD		11.611	11.613	11.613	11.612
19	SEDA PERMAHAND 2-0 CT1 75CMS 423H CIX36 ETHICON	UNIDAD		7.739	7.741	7.741	7.740
20	SEDA PERMAHAND 2-0 SC26 45CM 185T CIX24 JOHNSON	UNIDAD		7.083	7.085	7.085	7.084
21	SEDA PERMAHAND 2-0 SH 75CMS K833H CIX36 ETHICON	UNIDAD		8.145	8.147	8.147	8.146
22	SEDA PERMAHAND 3-0 KS 75CM 622H CIX36 ETHICON	UNIDAD		6.727	6.729	6.729	6.728
23	SEDA PERMAHAND 3-0 SC24 45CM 184T CIX24 ETHICON	UNIDAD		7.083	7.085	7.085	7.084
24	SEDA PERMAHAND 3-0 SH 75CM K832H CIX36 ETHICON	UNIDAD		7.667	7.669	7.669	7.668
25	SEDA PRECORTADA 2-0 S A 10X75CM SA85T CIX24 ETHICON	UNIDAD		10.735	10.735	10.735	10.735
26	VICRYL 0 SH 70CM J318H CIX36 ETHICON	UNIDAD		13.479	13.479	13.479	13.479
27	VICRYL 1 C A CT1 90CM XYVCP347H CIX36 ETHICON	UNIDAD		16.678	16.678	16.678	16.678
28	VICRYL 2-0 C A CT1 70CM XYVCP339H CIX36 ETHICON	UNIDAD		17.382	17.382	17.382	17.382
29	VICRYL 2-0 C A SH 70CM XYVCP317H CIX36 ETHICON	UNIDAD		17.669	17.671	17.671	17.670
30	VICRYL 3-0 C A SC20 70CM J123H CIX36 ETHICON	UNIDAD		15.814	15.816	15.816	15.815
31	VICRYL 3-0 C A SH 70CM XYVCP316H CIX36 ETHICON	UNIDAD		17.669	17.671	17.671	17.670
32							
33	VICRYL 4-0 C A RB1 70CM XYVCP304H CIX36 ETHICON	UNIDAD		17.669	17.671	17.671	17.670
34	VICRYL 4-0 C A SC20 70CM J122H CIX36 ETHICON	UNIDAD		15.718	15.720	15.720	15.719

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04	
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023	

35	VICRYL 5 0 P 3 PRIME 45CM JP493G CIX12 ETHICON	UNIDAD		24.565	24.567	24.567	24.566
36	VICRYL 5-0 C A RB1 70CM XYVCP303H CIX36 ETHICON	UNIDAD		17.240	17.242	17.242	17.241
37	VICRYL 6-0 C A RB1 70CM J302H CIX36 JOHNSON	UNIDAD		15.130	15.132	15.132	15.131
38	VICRYL 6-0 P3 REF JP492G CIX12 ETHICON	UNIDAD		24.036	24.038	24.038	24.037
39	CATGUT CROMADO 0 CT1 90CM 924T CIX24 ETHICON	UNIDAD		10.735	10.736	10.736	10.736
40	PROLENE 6-0 CON AGUJA VASCULAR M8706T	UNIDAD		39.167	39.168	39.168	39.168
41	PROLENE 7-0 CON AGUJA VASCULAR 2BV175CM	UNIDAD		42.952	42.953	42.953	42.953
42	VICRYL 1CT2 70CM J335H CIX36 ETHICON	UNIDAD		16.697	16.698	16.698	16.698
43	MONO-NYLON 10/0 CDSP 6.5 DE 15CC CIX12 SUT MED	UNIDAD		22.800	22.801	22.801	22.801
44	CATGUT CROMADO 1 CT1 90CM 925T CIX24 ETHICON	UNIDAD		10.735	10.736	10.736	10.736
45	CATGUT CROMADO 2-0 CT1 90CM 923T CIX24 ETHICON	UNIDAD		10.735	10.736	10.736	10.736
46	CATGUT CROMADO 3-0 CT1 70CM 810T CIX24 ETHICON	UNIDAD		9.858	9.859	9.859	9.859
47	CATGUT CROMADO 3-0 SH 70CM G122T CIX24 ETHICON	UNIDAD		9.858	9.859	9.859	9.859
48	CATGUT CROMADO 4-0 RB1 70CM U203T CIX24 ETHICON	UNIDAD		9.858	9.859	9.859	9.859
49	CINTA CONTROL VAPOR AUTOCLAVEX50MTS BIOPLAST	UNIDAD	19	15.582	15.582	15.583	15.582
50	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO REF 63-710 CIX10 GLOBAL	UNIDAD	19	39.033	39.033	39.034	39.034
51	CITOFUADOR FCO 200 ML CITOSAR SAR	UNIDAD	19	16.511	16.511	16.512	16.512
52	ELECTRODOS MONITOREO ADULTO REF 2228 PQTX50 3M	PAQUETE	19	25.288	25.288	25.289	25.288
53	EXOVAR 1/4X400ML GOLDEN CAR	UNIDAD	19	32.904	32.905	32.906	32.905
54	EXOVAR 1/8X400ML GOLDEN CAR	UNIDAD	19	32.904	32.905	32.906	32.905
55	FILTRO NARIZ DE CAMELLO ADULTO REF 63 804 GLOBAL	UNIDAD	19	8.760	8.761	8.762	8.761
56	LLAVE DE TRES VIAS CIX50 GLOBAL HEA	UNIDAD	19	1.027	1.029	1.030	1.029
57	PAPEL DESFIBRILADOR 57*25 X ROLLO PAQX10 PAINMED	UNIDAD	19	6.496	6.498	6.499	6.498
58	PAPEL DESFIBRILADOR FQS 50-3-100 RESMA NIHON KOHD	UNIDAD	19	17.024	17.026	17.027	17.026
59	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO 50MMX30MT ROLLO PAINMED	UNIDAD	19	5.619	5.621	5.622	5.621
60	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO 63MMX30MT ROLLO NIHON KOHD	UNIDAD	19	7.289	7.291	7.292	7.290
61	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO AT 101 KRAMER	UNIDAD	19	14.875	14.877	14.878	14.877
62							
63							

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			CÓDIGO: GJU- FR-035			
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA			VERSIÓN: 04			
	ESTUDIO DE NECESIDADES			FECHA: 02/05/2023			

64	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER AT 101 REF 2157026 SCHILLER	UNIDAD	19	39.419	39.421	39.422	39.420
65	PAPEL MONITOR FETAL 112MMX90MM RESMA PINMD 150 HOJAS PAINMED	UNIDAD	19	9.966	9.968	9.969	9.968
66	PAPEL MONITOR FETAL F3/F6/F9 150 HOJAS INSTRUMENT PAINMED	UNIDAD	19	12.867	12.869	12.870	12.869
67	PLACA PARA ELECTRO BISTURI REF 7507 COVIDIEN	UNIDAD	19	22.313	22.315	22.316	22.314
68	RESUCITADOR MANUAL ADULTO DESECHABLE GOLDEN CAR	UNIDAD	19	66.119	66.121	66.121	66.120
69	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO DESECHABLE GOLDEN CAR	UNIDAD	19	65.264	65.266	65.266	65.266
70	LAPIZ ELECTROBISTURI ELITE MEDICAL CARDIOMED	UNIDAD	19	8.888	8.889	8.891	8.889
71	HEMOSTATICO ABSORBIBLE 5.1X10.2 REF 411962 CIX10 SURGICELL FIBRILAR JHONSON	UNIDAD		660.077	660.078	660.078	660.078
72	EQUIPO EN Y PARA IRRIGACION PVC 2 METROS GOTHAPLAST	UNIDAD	19	16.363	16.364	16.364	16.363
73	CIRCUITO DE VENTILACION NEONATAL REF. 780-10 X UND	UNIDAD	19	83.300	83.301	83.301	83.301
74	MALLAS DE POLIPROPILENO DE ESTANDAR (ESTERIL) 20 CM X 20CM BIOMESH	UNIDAD		240.000	240.001	240.001	240.001
75	CIRCUITO ANESTESIA PEDIATRICO REF 63-760A CIX10 GLOBAL	UNIDAD	19	37.842	37.843	37.843	37.843
76	CAUCHO PARA SUCCION 3 MTS BIOPLAST	UNIDAD	19	4.968	4.969	4.970	4.969
77	FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO GLOBAL	UNIDAD	19	8.925	8.926	8.927	8.926
78	CATETER EPICUTANEO 1FR 28G X 20 CM AGUJA PELABLE VYGON	UNIDAD		455.903	455.905	455.905	455.904
79	CATETER EPICUTANEO CAVA 24G 2 FRX 30CC REF 2184-00 VYGON	UNIDAD		335.771	335.773	335.773	335.772
80	INTEGRADOR CLASE 5 PARA VAPOR CONTROLA LA TEMP TIEMPO Y CALIDAD DE VAPOR PARA CICLOS ENTRE 115 Y 138 GRADOS CENTIMINDICADOR QUIMICO 3M	UNIDAD	19	273.282	273.283	273.283	273.283
81	CATETER CENTRAL DUO PEAD S413 G22 DE 13CM REF4166922 CIX10 BRAUN	UNIDAD		244.800	244.801	244.801	244.801
83	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO 14 FR CON 12 JERINGAS DE SOLUCION SALINA 83 014J	UNIDAD		105.000	105.001	105.003	105.001
84	SONDA GASTROSTOMIA 22 KANGAROO COVIDIEN	UNIDAD		180.913	180.914	180.916	180.914
85	CATETER CENTRAL TRES VIAS 4167408 CIX10 CERTOFIX	UNIDAD	19	182.322	182.323	182.323	182.323
86	GUANTE ESTERIL T 6 1/2 PAR CIX50 SUPREME PROTEX	PAR	19	1.859	1.861	1.862	1.860
87	GUANTE ESTERIL T 7 1/2 PAR CIX50 SUPREME PROTEX	PAR	19	1.859	1.861	1.862	1.860
88	GUANTE ESTERIL T 7 PAR CIX50 SUPREME PROTEX	PAR	19	1.859	1.861	1.862	1.860
89	GUANTE ESTERIL T 8 PAR CIX50 SUPREME PROTEX	PAR	19	1.859	1.861	1.862	1.860
90	GUANTE ESTERIL T 8.5 PAR CIX50 SUPREME PROTEX	PAR	19	1.859	1.861	1.862	1.860
91	SET PERFUSOR JERINGA DE 50ML + EXTENSION DE ANESTESIA DE 150 CM REF C00015 FRESSENIUS	UNIDAD		28.058	28.059	28.059	28.059
92	SET BOMBA INFUSION REF ST01 PUERTO PARA AGUJA CIX30 FRESSENIUS	UNIDAD		22.059	22.059	22.059	22.059
93	BURETAX150 ML PAQX25 GOTHAPLAST	UNIDAD		3.188	3.188	3.188	3.188

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			CÓDIGO: GJU- FR-035		
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA			VERSIÓN: 04		
	ESTUDIO DE NECESIDADES			FECHA: 02/05/2023		

19	EQUIPO MACROGOTEO SITIO EN Y ADAPTADOR LUERLOCK MRC0001MP ✓	UNIDAD		2.776	2.776	2.777	2.776
86	TIRAS DE GLUCOMETRIA G30A-V30A-G71-G31-D40 CJAX50 GLUCOQUICK DIABETRICS ✓	UNIDAD		21.886	21.888	21.888	21.887

GUANTES PARA CIRUGIA

1	GUANTE ESTERIL T 6 1/2 PAR CJX50 SUPREME PROTEX	PAR	19	1.859	1.861	1.862	1.860
2	GUANTE ESTERIL T 7 1/2 PAR CJX50 SUPREME PROTEX	PAR	19	1.859	1.861	1.862	1.860
3	GUANTE ESTERIL T 7 PAR CJX50 SUPREME PROTEX	PAR	19	1.859	1.861	1.862	1.860
4	GUANTE ESTERIL T 8 PAR CJX50 SUPREME PROTEX	PAR	19	1.859	1.861	1.862	1.860
5	GUANTE ESTERIL T 8.5 PAR CJX50 SUPREME PROTEX	PAR	19	1.859	1.861	1.862	1.860

SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA -VENDAJES ORTOPÉDICOS -PARTES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE VENOCILISIS Y ANÁLOGOS

1	CLAM UMBILICAL CJX50 GOTHAPLAST ✓	UNIDAD	19	655	655	656	655
2	GUANTE EXAMEN T L CJAX100 PROTEX ✓	CAJA	19	13.653	13.655	13.656	13.655
3	GUANTE EXAMEN T M CJAX100 PROTEX ✓	CAJA	19	13.653	13.655	13.656	13.655
4	GUANTE EXAMEN T S CJAX100 PROTEX ✓	CAJA	19	13.653	13.655	13.656	13.655
5	ALGODON HOSPITALARIO ROL 500G MK ✓	UNIDAD		16.622	16.622	16.622	16.622
6	ALGODON TORUNDAS PAQ 500GR HIGIETEX ✓	UNIDAD		17.625	17.625	17.625	17.625
7	BATA DESECHABLE PACIENTE MANGA JAPONESA ✓	UNIDAD	19	3.093	3.093	3.093	3.093
8	CANDADO CARRO DE PARO PQTX50 BIOPLAST ✓	PAQUETE	19	29.006	29.007	29.007	29.007
9	CANULA DE MAYO No 0 GOLDEN CAR ✓	UNIDAD	19	1.167	1.168	1.168	1.168
10	CANULA DE MAYO No 1 GOLDEN CAR ✓	UNIDAD	19	1.167	1.168	1.168	1.168
11	CANULA DE MAYO No 2 GOLDEN CAR ✓	UNIDAD	19	1.167	1.168	1.168	1.168
12	CANULA DE MAYO No 3 GOLDEN CAR ✓	UNIDAD	19	1.167	1.168	1.168	1.168
13	CANULA DE MAYO No 4 GOLDEN CAR ✓	UNIDAD	19	1.167	1.168	1.168	1.168
14	CANULA DE MAYO No 5 GOLDEN CAR ✓	UNIDAD	19	1.167	1.168	1.168	1.168
15	CANULA NASAL ADULTO CJX250 BIOLIFE ✓	UNIDAD	19	1.479	1.480	1.480	1.480
16	CANULA NASAL NEONATO BIOLIFE ✓	UNIDAD	19	1.420	1.421	1.421	1.420
17	CANULA NASAL PEDIATRICO ✓	UNIDAD	19	1.479	1.480	1.480	1.480

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsaivicente.gov.co Página Web: www.hospitalsaivicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			CÓDIGO: GJU- FR-035			
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA			VERSIÓN: 04			
	ESTUDIO DE NECESIDADES			FECHA: 02/05/2023			

18	CLORHEXIDINA JABON 4 % GAR 3800 ML VIOXIN ZUMOTEC	UNIDAD		92.679	92.679	92.680	92.679
19	CYSTOFLO 2000ML BIOLIFE	UNIDAD	19	5.607	5.607	5.608	5.608
20	FIXOMULL STRETCH 10CMX10MTS	UNIDAD		36.729	36.730	36.731	36.730
21	ESPARADRAPO HOSPITALARIO	UNIDAD		47.831	47.832	47.833	47.832
22	GASA ESTERIL 7.5X7.5 CM SOBX5 UND	UNIDAD		501	502	503	502
23	GASA HOSPITALARIA ROLLOX100YDAS ALFA TRADI	UNIDAD		60.000	60.001	60.002	60.001
24	MANILLA IDENTIF RECIEN NACIDO NINA CIX100 BIOPLAST	UNIDAD	19	339	341	342	341
25	MANILLA IDENTIF RECIEN NACIDO NINO CIX100 BIOPLAST	UNIDAD	19	339	341	342	341
26	MANILLA IDENTIFICACION ADULTO BLANCA CIX100 BIOLIFE	UNIDAD	19	339	341	342	341
27	MASCARA OXIGENO ADULTO BIOLIFE	UNIDAD	19	2.826	2.828	2.829	2.828
28	MASCARA OXIGENO DE NO REINALACION ADULTO UND	UNIDAD	19	4.827	4.829	4.830	4.828
29	MASCARA OXIGENO CON RESERVOIRIO PEDIATRICO BIOLIFE	UNIDAD	19	4.893	4.895	4.896	4.895
30	MASCARA OXIGENO PEDIATRICA BIOLIFE	UNIDAD	19	2.298	2.300	2.301	2.300
31	MICRONEBULIZADOR KIT ADULTO BIOPLAST	UNIDAD	19	3.383	3.385	3.386	3.385
32	MICRONEBULIZADOR KIT PEDIATRICO GOTHAPLAST	UNIDAD	19	4.307	4.309	4.310	4.308
33	PAPEL CREPADO PARA ESTERILIZAR 50X100MT GOTHAPLAST	UNIDAD	19	96.688	96.690	96.691	96.689
34	PAQUETE QUIRURGICO DESECH GENERAL N-7 FCV	UNIDAD	19	64.459	64.461	64.462	64.460
35	SONDA FOLEY DOS VIAS 08 CIX10 OPTIMAL QUALITY	UNIDAD		2.391	2.391	2.391	2.391
36							
37							
38							
39	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No 06 PAQX50 MYH CARE	UNIDAD		838	838	838	838
40	SONDA NASOGASTRICA LEVIN NO 08 SHERLEG	UNIDAD		640	640	640	640
41	SONDA NASOGASTRICA LEVIN NO 10 SHERLEG	UNIDAD		889	889	889	889
42	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No 12 PAQX40 MYH CARE	UNIDAD		1.100	1.100	1.100	1.100
43	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No 14 SHERLEG	UNIDAD		1.324	1.324	1.324	1.324
44	SONDA NASOGASTRICA LEVIN NO 16 SHERLEG	UNIDAD		1.444	1.444	1.444	1.444
45	SONDA NELATON No 06 PAQX50 MYH CARE	UNIDAD		589	589	589	589
46	SONDA NELATON No 08 PAQX50 MYH CARE	UNIDAD		563	563	563	563

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			CÓDIGO: GJU- FR-035		
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA			VERSIÓN: 04		
	ESTUDIO DE NECESIDADES			FECHA: 02/05/2023		

47	SONDA NELATON NO 10 SHERLEG	UNIDAD		468	468	468	468
48	SONDA NELATON NO 12 SHERLEG	UNIDAD		537	539	539	538
49	SONDA NELATON No 14 SHERLEG	UNIDAD		575	577	577	576
50	SONDA NELATON NO 16 SHERLEG	UNIDAD		776	778	778	777
51	SONDA NELATON NO 18 SHERLEG	UNIDAD		636	638	638	637
52	SONDA NELATON NO 20 SHERLEG	UNIDAD		870	872	872	871
53	TAPON HEPARINIZADO CJX100 GOTHAPLAST	UNIDAD	19	446	448	448	448
54	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 3.0 CJX10 PLUSVITAL	UNIDAD	19	3.719	3.721	3.721	3.720
55	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 3.5 PLUSVITAL	UNIDAD	19	3.719	3.721	3.721	3.720
56	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 4.0 PLUSVITAL	UNIDAD	19	4.447	4.449	4.449	4.448
57	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 4.5 CJX10 PLUSVITAL	UNIDAD	19	4.447	4.449	4.449	4.448
58	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 5.0 CJX10 PLUSVITAL	UNIDAD	19	4.447	4.449	4.449	4.448
59	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 5.5 CJX10 PLUSVITAL	UNIDAD	19	4.447	4.449	4.449	4.448
60	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 6.5 PLUSVITAL	UNIDAD	19	4.447	4.449	4.449	4.448
61	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 7.0 CJX10 PLUSVITAL	UNIDAD	19	4.447	4.449	4.449	4.448
62	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 7.5 PLUSVITAL	UNIDAD	19	4.447	4.449	4.449	4.448
63	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 8.0 PLUSVITAL	UNIDAD	19	4.447	4.449	4.449	4.448
64	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 8.5 CJX10 GLOBAL HEA	UNIDAD	19	4.611	4.613	4.613	4.613
65	TUBO ENDOTRAQUEAL SB NO 2.0 PLUSVITAL	UNIDAD	19	4.447	4.447	4.447	4.447
66	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B No 2.5 CJX10 GLOBAL HEA	UNIDAD	19	4.447	4.447	4.447	4.447
67	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B No 3.0 PLUSVITAL	UNIDAD	19	4.447	4.447	4.447	4.447
68	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B No 3.5 CJX10 PLUSVITAL	UNIDAD	19	4.447	4.447	4.447	4.447
69	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B No 4.0 PLUSVITAL	UNIDAD	19	4.447	4.447	4.447	4.447
70	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B No 4.5 GLOBAL HEA	UNIDAD	19	2.705	2.705	2.705	2.705
71							
72							
73	VENDA ALGODON LAMINADO 3X5 PAQX48 MEDICAL SUPLES	UNIDAD		853	853	853	853
74	VENDA ALGODON LAMINADO 4X5 PAQ X 48 MEDICAL SUPLES	UNIDAD		1.440	1.440	1.440	1.440
75	VENDA ALGODON LAMINADO 5X5 PAQX48 MEDICAL SUPLES	UNIDAD		1.800	1.800	1.800	1.800

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

76	VENDA ALGODON LAMINADO 6X5 PAQX48 MEDICAL SUPLIES	UNIDAD		2.160	2.160	2.160	2.160
77	VENDA ELASTICA 5X5 PQTX48 MEDICAL SUPLIES	UNIDAD		2.400	2.400	2.400	2.400
78	VENDA YESO 5X5 PAQX12 ALFA	UNIDAD		6.466	6.466	6.466	6.466
79	VENDA YESO 6X5 PAQX6 ALFA	UNIDAD		6.467	6.467	6.467	6.467
80	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/B N 7.5 GOLDEN CAR	UNIDAD	19	19.263	19.265	19.265	19.264
81	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/B No. 7.0 GOLDEN CAR	UNIDAD	19	19.263	19.265	19.265	19.264
82	CATETER UMBILICAL 3.5X37CM VYGON	UNIDAD		7.813	7.815	7.815	7.814
83	CATETER UMBILICAL 5.0X37CM REF 270.05 VYGON	UNIDAD		6.723	6.725	6.725	6.724
84	MASCARA ANESTESIA No 4 GOLDEN CAR	UNIDAD	19	7.392	7.394	7.394	7.394
85	MASCARA ANESTESIA No 5 GOLDEN CAR	UNIDAD	19	7.586	7.588	7.588	7.588
86	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 3 GOTHAPLAST	UNIDAD	19	29.750	29.751	29.751	29.751
87	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 4 GOTHAPLAST	UNIDAD	19	29.751	29.752	29.752	29.752
88	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 5 GOTHAPLAST	UNIDAD	19	29.751	29.752	29.752	29.752
89	MANILLA IDENTIFICACION ADULTO ROJA CJX100 BIOLIFE	UNIDAD	19	311	312	314	312
90	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 6.0 CJX10 GLOBAL HEA	UNIDAD	19	4.611	4.612	4.612	4.612
91	COTONOIDE EN ALGODON ESTERIL 3 X 3 REF 2237 PQTX10 SHERLEG	UNIDAD		23.750	23.752	23.752	23.751
92	MASCARA ANESTESIA No 0 GOLDEN CAR	UNIDAD	19	7.249	7.250	7.250	7.250
93	MASCARA ANESTESIA No 1 GOLDEN CAR	UNIDAD	19	6.545	6.546	6.546	6.546
94	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO REF NC 5512 THORAMETRIX LM	UNIDAD	19	240.841	240.841	240.841	240.841
95	ALCOHOL 70 % SOL ANTISEPTICA FCO 700ML TECNOQUIMI	UNIDAD		6.166	6.166	6.166	6.166
96	CIDEX OPA GARRAFA CD20391 3780 ML JOHNSON	UNIDAD		212.469	212.469	212.470	212.469
97	INTEGRADOR CLASE 5 PARA VAPOR CONTROLA LA TEMP TIEMPO Y CALIDAD DE VAPOR PARA CICLOS ENTRE 115 Y 138 GRADOS CENTIMINDICADOR QUIMICO 3M	UNIDAD	19	1.502	1.503	1.505	1.503

PREPARADOS ESPECIALES PARA DESINFECTAR Y ESTERILIZAR INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS

1	DETERGENTE MULTENZIMATICO GALON BONZYME EUFAR	UNIDAD		98.510	98.510	98.511	98.510
2							
3	ACUAGEL GEL PARA LA TRANSMISION DE ULTRASONIDO -GEL BIOGEL GAR 3800 ML BIOPLAST	UNIDAD		24.306	24.307	24.308	24.307

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

4	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % SOLUCION GALON 3750 CC QUIRUCIDAL SOL QUIRUMEDICAS	UNIDAD	97.826	92.679	92.680	92.679
5	YODOPOVIDONA 10 % SOL ANTISEPTICA GAR 3500 ML ECAR	UNIDAD	126.666	126.667	126.667	126.667
6	YODOPOVIDONA 8 % SOL ESPUMA GAR 3500 ML ECAR	UNIDAD	126.666	126.667	126.667	126.667
7	TOALLA ANTISEPTICA CON ALCOHOL REF 326899 CIAX100 BD	UNIDAD	15.972	15.974	15.974	15.973
8	GLUTARALDEHIDO 2 % SOLUCION DESINFECTANTE 4000ML GLUTFAR EUFAR	UNIDAD	35.229	35.231	35.232	35.231
9	GLUTARALDEHIDO/FORMALDEHIDO /CETRIMIDA GAR 3650 ML QUIRUGER PLUS QUIRU MEDI	UNIDAD	60.902	60.904	60.905	60.904

11 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- ✓ Disponer Productos que cumplan con las normativas vigentes.
- ✓ Disponer de los productos de forma oportuna e inmediata.
- ✓ Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- ✓ Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.
- ✓ Experiencia contratada

12 GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2023, mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación y se adopta el Manual de contratación, el cual en su artículo establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: **Garantía De Seriedad De La Oferta:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberán presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificado con el NIT 800.218.979-4 la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias: a) **Amparo de Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato b) **Amparo de Calidad del servicio:** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030- Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- c) Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- d) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- e) Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- f) Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- g) Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- h) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- i) Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.

12.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Entregar por su cuenta y riesgo los elementos objeto del contrato en la dependencia de Almacén de la ESE.
- b) Garantizar que los elementos, deben ser de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos, deben especificarse claramente la marca, la unidad de medida, presentación, y el valor unitario por artículo.
- c) La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a un (01) año, a partir del momento en que la E.S.E reciba la mercancía en almacén. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- d) Los empaques de los productos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- e) Al momento de la entrega, los proponentes deberán presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA (FICHAS TECNICAS), de cada uno de los productos ofertados (de cada fabricante), así como de cumplir con los mecanismos de control de calidad las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
- f) Cada producto deberá contar con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA. Por lo que al momento de la entrega, se debe realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, fecha de vencimiento y nombre del laboratorio, fotocopia legible del registro sanitario vigente que permita leer claramente el total de la información con el.
- g) El tipo y calidad del material del empaque deben ser adecuado para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad de las distintas regiones del Departamento así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- h) El contratista no entregara productos en empaque deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- i) Los empaques deben contar con la información básica del producto como: nombre, lote y fecha de vencimiento de cada una de las unidades
- j) Los establecimientos farmacéuticos que comercialicen dispositivos médicos deben verificar. Previamente el cumplimiento del Decreto 4725 de diciembre 26 de 2005 y específicamente lo que se refiere a etiquetado de productos importados.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- k) Sera requisito para la entrega a satisfacción, cuando se trate de un establecimientos distribuir, anexar el certificado de buenas prácticas de manufactura de cada uno de los laboratorios de los bienes que ofrece. Este certificado o su copia deben ser legibles y completo. Esto es, que si posee varias hojas, se anexen todas, teniendo en cuenta que la última página posee la vigencia generalmente.
- l) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- m) Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.
- n) Las demás estipuladas en el estudio de la necesidad, invitación, requerimientos técnicos y demás documentos integrante del proceso contractual.

13.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a) Pagar el Precio acordado de acuerdo a la forma de pago.
- b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- c) Adelantar revisión periódica de la prestación del servicio, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- d) Exigir que la calidad el servicio adquirido por el Hospital se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la norma técnica obligatoria.
- e) Las demás estipuladas

13 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 15 No. 16-17 esquina, área de correspondencia o al correo contactenos@hospitalсанvicente.gov.co y de manera de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulo
- Carpeta cuatro aletas

14. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web: www.hospitalсанvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Original y/o Copia de Inscripción en el RUP
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia con instituciones públicas en el suministro de medicamentos por un valor equivalente al total de la propuesta, esta deberá ser aportada en un máximo de tres (3) contratos.

15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dura el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

16. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web: www.hospitalсанvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS.**

	Impacto	Causa del Riesgo	Causa Prob.	Definición del Riesgo
1	Económico	Complicaciones de salud del paciente	Entrega de medicamentos vencidos	Probabilidad de Afectación económica por complicaciones de salud del paciente a causa de la entrega de medicamentos vencidos
2	Económico	Complicaciones en la salud de los pacientes	Entrega equivocada de medicamentos y dispositivos médicos	Probabilidad de afectación económica por complicaciones en la salud de los pacientes a causa de la entrega equivocada de los medicamentos y dispositivos médicos
3	Económico	Incremento de eventos adversos	Errores en la recepción y almacenamiento de medicamentos	Probabilidad de afectación económica por el incremento de eventos y incidentes adversos a causa de errores en la recepción y almacenamiento de medicamentos
4	Económico	Adquirir medicamentos sin el cumplimiento de las condiciones técnicas	Contratar con Proveedores de medicamentos no autorizados	Probabilidad de afectación económica por Adquirir medicamentos sin el cumplimiento de las condiciones técnicas a causa de contratar con Proveedores de medicamentos no autorizados
5	Económico	Sanciones a la Institución por los entes de control	Entrega de medicamentos de control especial sin cumplir con los requisitos exigidos	Probabilidad de Afectación económica debido a Sanciones a la Institución por los entes de control a causa de la Entrega de medicamentos de control especial sin cumplir con los requisitos

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co - Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

				exigidos
6	Económico	Recibir medicamentos averiados y fuera del rango de temperatura	NO verificación de condiciones de transporte al momento de recibir los medicamentos	Probabilidad de afectación económica por Recibir medicamentos averiados y fuera del rango de temperatura a causa de la NO verificación de condiciones de transporte al momento de recibir los medicamentos

17. VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGOS

No cumplimiento del objeto del contrato.
No cumplimiento con el tipo de servicio prestado.
Aumento en los precios de la prestación del servicio.
Dificultad para la prestación del servicio por alteración del orden publico

Inadecuada elaboración de estudios de necesidad y conveniencia de la futura contratación.

Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de la legalización del contrato por parte del Hospital San Vicente de Arauca –ESE–

No se presentan las garantías exigidas en los documentos del proceso o se presentan por fuera de los plazos establecidos para ello.

% OCURRENCIA

20%

20%

5%

50%

20%

20%

20%

20%

10%

A QUIEN SE ASIGNA

Contratista

Contratista

Contratista

Contratista - Hospital San

Vicente de Arauca –ESE–

Hospital San Vicente de

Arauca –ESE–

Hospital San Vicente de

Arauca –ESE–

Contratista

18. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

19. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, el 11 de Septiembre 2023.

WILLIAN ZAMBRANO MADERO

Líder del Servicio Farmacéutico

YERSON REYNALDO ALVAREZ GÓMEZ

ASESOR JURÍDICO

(Aspectos Jurídicos)

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia